Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política de Jalisco; así como de los artículos 27.1 fracción I, 43.1, 43.2, 46.1, 47.1 fracciones I y XII, 139.1, 140.4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente **ACUERDO LEGISLATIVO QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO EN MATERIA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, SECTOR EMPRESARIAL Y ACADEMICO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y FORTALECER EL MARCO LEGAL QUE RIGE LAS COMPRAS GUBERNAMENTALES EN NUESTRO ESTADO**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**I.** De acuerdo con lo establecido por los artículos 43.1, 43.2 y 46.1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la Junta de Coordinación Política, integrada con las y los presidentes de los Grupos y las Representaciones Parlamentarias, es un órgano plural y colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y los órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos que coadyuven para que la Asamblea adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

**II.** Que con fundamento en el artículo 47.1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la Junta de Coordinación Política tiene la atribución de *“Impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y acuerdos que entrañen una posición política del Congreso del Estado”.*

**III.**Que el pasado día 13 de junio del año en curso se recibió por parte de Organismos Empresariales la petición de llevar a cabo un ejercicio de Parlamento Abierto en materia de compras gubernamentales, con la participación de la sociedad civil, sector empresarial y académico, con la finalidad de mejorar y fortalecer el marco legal que rige las compras gubernamentales en nuestro Estado

**IV.**El Congreso Abierto es una política gubernamental que se encuentra enmarcada en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 11 apartado B fracción II:

“**Artículo 11.** […]

**Apartado B. Se reconocen como políticas gubernamentales dirigidas a propiciar el trabajo colaborativo, con la finalidad de incentivar la participación ciudadana**, las siguientes:

II. **Congreso Abierto: es una política gubernamental legislativa que pone a disposición de la ciudadanía información de forma transparente, sencilla y accesible**; rinde cuentas y permite la vigilancia y el monitoreo de los ciudadanos, y utiliza las tecnologías de la información para definir el vínculo con la ciudadanía y hacer la partícipe de las decisiones de los asuntos públicos. **De igual manera convoca a la ciudadanía a hacer propuestas** de iniciativas de ley y reformas **que impacten en el bienestar social**;” **Énfasis añadido**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad con lo establecido en los artículos 139.1 y 140.4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las diputadas y los diputados suscritos integrantes de la Junta de Coordinación Política, resolvemos que es de aprobarse la propuesta antes mencionada, de conformidad con el siguiente:

## ACUERDO LEGISLATIVO

**QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO EN MATERIA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, SECTOR EMPRESARIAL Y ACADEMICO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y FORTALECER EL MARCO LEGAL QUE RIGE LAS COMPRAS GUBERNAMENTALES EN NUESTRO ESTADO.**

**PRIMERO. –** Se autoriza la celebración de un ejercicio de Parlamento Abierto en materia de compras gubernamentales, los miércoles 12 y miércoles 19 de Julio de 2023, con la participación de la sociedad civil, sector empresarial y académico, con la finalidad de mejorar y fortalecer el marco legal que rige las compras gubernamentales en nuestro Estado.

**SEGUNDO. –** Se aprueban las bases de la Convocatoria que da cumplimiento al presente acuerdo, para quedar como sigue:

# CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO SOBRE UNA BASE DE CONGRESO ABIERTO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y FORTALECER EL MARCO LEGAL QUE RIGE LAS COMPRAS GUBERNAMENTALES EN NUESTRO ESTADO

## CONVOCA

A personas de la sociedad civil, sector empresarial y académico, y cualquier persona que desee participar, en el desarrollo de mesas de trabajo con la finalidad de mejorar y fortalecer el marco legal que rige las compras gubernamentales en nuestro Estadode conformidad con las siguientes bases:

## BASES

# I. OBJETO DE LAS MESAS DE TRABAJO

Mejorar y fortalecer el marco legal que rige las compras gubernamentales en nuestro Estado, a través del análisis y propuestas de reforma o fortalecimiento a dicho marco normativo.

# II. PARTICIPANTES

a) Personas y organizaciones de la sociedad civil;

b) Organismos Empresariales con participación en los Comités de Adquisiciones señalados en la Ley de Compras Gubernamentales

c) Instituciones académicas de nivel superior con estudios y/o investigaciones en la materia;

d) Dependencias estatales y municipales encargadas de las compras gubernamentales;

e) Los testigos sociales previstos en la Ley de Compras Gubernamentales

f) Contraloría del Estado y Órganos de Control interno; y

g) Ciudadanía en general.

# III. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

a) Participación presencial en el Salón "Legisladoras Jaliscienses" del Congreso del Estado, avenida Hidalgo 222, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

b) Participación vía telemática (videoconferencia en vivo por zoom) para las personas participantes que no puedan asistir de forma presencial a las mesas de trabajo.

c) Participación vía correo electrónico, para lo cual se deberán enviar las propuestas en medios digitales (procesador de texto editable .doc, .docs, .odt, .pdf) mediante correo electrónico a: claudia.murguia@congresojal.gob.mx o  gaby.cardenas@congresojal.gob.mx.

d) Participación por medio del sistema de “Congreso Jalisco Abierto”, al cual se podrá acceder por medio del siguiente enlace: <https://congresoabierto.congresojal.gob.mx/>

# IV. REGISTRO

A efecto de garantizar que cada participante tenga un espacio propicio para su participación, se establece un registro electrónico de participantes el cual estará abierto a partir del 30 de junio del año en curso, a través del micro sitio **“Mesas de trabajo en materia de compras gubernamentales”** alojado en el sitio oficial del congreso<https://www.congresojal.gob.mx/>

De igual forma, se podrá realizar el registro de forma física en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Jalisco, avenida Hidalgo 222, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

Para las personas que decidan participar de manera presencial y no se encuentren registradas, podrán acceder a las mesas de trabajo, previo registro, siempre y cuando existan lugares disponibles.

Para quienes decidan participar a través del acceso vía telemática, el registro previo a los días de la consulta es indispensable para garantizar que se remita con antelación el código de acceso a la sesión.

La participación vía correo electrónico y por medio del sistema de “Congreso Jalisco Abierto” no requiere un registro previo.

# V. SEDE, FECHAS Y HORARIOS

**a) Sede**

Las mesas de trabajo se realizarán de forma presencial en el Salón "Legisladoras Jaliscienses" avenida Hidalgo #222, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

**b) Fechas y horarios**

Las mesas de trabajo se desarrollarán los miércoles 12 y miércoles 19 de julio de 2023 en un horario 10:00 horas a 13:00 horas.

# VI. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO

**a) Temática de las mesas de trabajo.**

**Mesa 12 de Julio del 2023.**Análisis, revisión e intercambio de experiencias en el funcionamiento de la Ley de Compras Gubernamentales por parte de los organismos de la sociedad civil, organismos empresariales y testigos sociales.

**Mesa 19 de Julio 2023.**Análisis, revisión e intercambio de experiencias en el funcionamiento de la Ley de Compras Gubernamentales por parte de las dependencias estatales y municipales encargadas de las compras gubernamentales, así como de los académicos.

**b) Logros esperados de las mesas de trabajo.**

**Evaluar el funcionamiento, operatividad y transparencia de los procesos de las compras gubernamentales e** identificar posibles adecuaciones o reformas normativas que permitan hacer más eficaz los procesos de compras gubernamentales

# VII. METODOLOGÍA EN LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO

**a) Organización del diálogo**

Los trabajos de las mesas de diálogo serán moderados por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, quienes dirigirán un mensaje de bienvenida y darán por iniciados los trabajos de cada una de las mesas.

La Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, deberá de recopilar la información de las propuestas y reflexiones de acuerdo con sus asuntos relacionados, y en un plazo no mayor a 24 horas al término de cada mesa, deberá de remitir la información a la Junta de Coordinación Política,

**b) Desarrollo de los trabajos**

La mesa de trabajo del 12 de julio se desarrollará con la presentación de una ponencia o exposición, de hasta por 5 minutos por parte de las personas de la sociedad civil, en el orden que fueron previamente registradas.

Posteriormente se presentará la presentación de una ponencia o exposición, de hasta por 5 minutos por parte de las personas representantes de los organismos empresariales y testigos sociales en el orden que fueron previamente registradas.

La mesa de trabajo del 19 de julio se desarrollará con la presentación de una ponencia o exposición, de hasta por 5 minutos por parte de las personas, representantes de las instituciones de educación superior, en el orden que fueron previamente registradas.

Posteriormente se presentará la presentación de una ponencia o exposición, de hasta por 5 minutos por parte de las personas representantes de las dependen de gobierno estatales y municipales encargadas de las compras gubernamentales, así como de la Contraloría y los órganos internos de control en el orden que fueron previamente registradas.

Posteriormente la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política hará la presentación de la recopilación de las propuestas y reflexiones con duración máxima de 20 minutos, así como un borrador con los métodos a utilizar para el seguimiento, monitoreo y evaluación de dichas posibles soluciones, en conjunto con los plazos definidos para su diseño, implementación y evaluación.

Posteriormente a la presentación de la información se dará el uso de la voz a personas de la a los participantes hasta por 3 minutos por persona para retroalimentar las propuestas presentadas.

**c) Resultados de las mesas de trabajo**

Una vez culminadas las mesas de trabajo, y a más tardar el viernes21 de julio se deberá de remitir a la Junta de Coordinación Política las propuestas de las acciones legislativas a realizar, señalando las posibles iniciativas de reformas constitucionales o legales pertinentes,

# VIII. MAYOR INFORMACIÓN

Toda persona que necesite información adicional a la establecida en la presente convocatoria o requiera asesoría para registro o cualquier otro asunto relacionado con el propósito de la consulta, favor de comunicarse mediante el correo electrónico: claudia.murguia@congresojal.gob.mx.

# IX. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

La presente convocatoria; las propuestas presentadas así como la recopilación de las propuestas y reflexiones de acuerdo a los asuntos relacionados de cada una de las comisiones que presenten ante la Junta de Coordinación Política; y las acciones de las propuestas legislativas a realizar deberán de publicarse dentro del micro sitio **“Mesas de trabajo en materia de compras gubernamentales”** alojado en el sitio oficial del congreso<https://www.congresojal.gob.mx/> en un plazo que no supere las 48 horas después de recibida o entregada la información.

# X. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en esta convocatoria que no competan a la Asamblea, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

**TERCERO. –** Se instruye a la Junta de Coordinación Política ,para que realicen las gestiones necesarias con el objetivo de llevar a cabo las mesas de trabajo

**CUARTO. –** Se realiza atenta invitación al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Administración, y la Contraloría del Estado, organismos empresariales, instituciones académicas y de investigación que deseen participar, previa inscripción a las mesas de trabajo.

La presente invitación es descriptiva más no limitativa de las instancias gubernamentales, sociedad civil o academia que se encuentre interesada en participar dentro de las mesas de trabajo señaladas.

**QUINTO. –** Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para que forme parte activa de las mesas de trabajo.

**SEXTO. –** La presente convocatoria deberá de publicarse en la página del Congreso del Estado al día siguiente de su aprobación, así como en las diversas redes sociales de este Poder Legislativo.

**SÉPTIMO. –** Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado, para que se lleven a cabo las acciones y trámites necesarios, a efecto de garantizar la correcta ejecución del presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO**

**GUADALAJARA, JALISCO A 22 DE JUNIO DE 2023**

*"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".*

**Junta de Coordinación Política**

|  |
| --- |
| Diputada Claudia Murguía TorresGrupo Parlamentario del PANPRESIDENTA |
| Dip. José María Martínez MartínezGrupo Parlamentario de MORENA | Dip. Hugo Contreras ZepedaGrupo Parlamentario del PRI |
| Dip. Gerardo Quirino Velázquez ChávezGrupo Parlamentario del PMC | Dip. Mara Nadiezhda Robles VillaseñorGrupo Parlamentario de HAGAMOS |
| Dip. Erika Lizbeth Ramírez PérezRepresentación Parlamentaria del PVEM | Dip. Susana de la Rosa HernándezRepresentación Parlamentaria de FUTURO |